



Cayhuayna, 23 de diciembre de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad de Laboratorios de Investigación, con Oficio N°0422-2019-JUCLI-UNHEVAL, remite la propuesta terna para la gestión del permiso de los insumos químicos fiscalizados (IQPF)- UNHEVAL, en atención al Proveído N° 0472-2019-UNHEVAL-VRI y el Oficio N° 0353-2019-JUCL-UNHEVAL, siendo los siguientes Mg. Eugenio PÉREZ TRUJILLO, Dr. Pedro Zósimo JACHA AYALA y Ing. Gizeth Kleidy DAZA CONDEZO, con el objetivo de mejorar la gestión de los insumos químicos fiscalizados (IQPF), que será en beneficio para la ejecución de prácticas académicas, de investigación y CEPROBSAS de la UNHEVAL;

Que, el Vicerrector Académico Encargado del Vicerrector de Investigación con Elevación N° 086-2019-UNHEVAL-VRI, remite la propuesta terna de reponsables técnicos para la gestión de los Insumos Químicos Fiscalizados (IQPF)- UNHEVAL, para la emisión de la Resolución, de acuerdo a la propuestas formulada por el Jefe de la Unidad Central de Laboratorios de Investigación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10864-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** a los Responsables Técnicos para la Gestión de Insumos Químicos Fiscalizados (IQPF) de la UNHEVAL, siendo los siguientes profesionales: **Mg. Eugenio PÉREZ TRUJILLO, Dr. Pedro Zósimo JACHA AYALA y Ing. Gizeth Kleidy DAZA CONDEZO**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. VERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado/VRAcad.-VRI/Inv./AL-OCI/Transparencia/DIGA-DU-JUCLI-DGGS-SUB-File/Interesado/Archivo